

MUFACE: Publicado concierto de asistencia sanitaria para los años 2025-2027 en territorio nacional

Después de meses de incertidumbre y tensión para todos los mutualistas, por fin, se ha publicado el mismo, mediante Resolución de 30 de abril de 2025, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

En el Anexo a esa resolución, veréis el texto de dicho Concierto, cuyos efectos empezaron las 0 horas del 1 de mayo del 2025 y se extienden a las 24 horas del 31 de diciembre del 2027.



Recordamos que el concierto lo suscriben estas entidades:

- ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, SAU.
- SEGURCAIXA ADESLAS, SA de Seguros y Reaseguros.

La cartera de servicios, comprende:

- Atención Primaria.
- Atención Especializada.
- Atención de Urgencia y Emergencia.
- Programas preventivos.
- Cuidados paliativos.
- Rehabilitación.
- Salud bucodental.
- Prestación farmacéutica y con productos dietéticos. Otros productos sanitarios.
- Transporte para la asistencia sanitaria.
- Otras prestaciones (Podología, Terapias Respiratorias, Prestación Ortoprotésica y prestación de ayuda para morir).
- Prestaciones sometidas a dictamen de comités de expertos.
- Comité de Expertos para la protonterapia.
- Prestaciones sometidas a indicaciones.
- Incorporación de nuevos medios de diagnóstico y tratamiento. Procedimiento para la actualización de la

Cartera de Servicios del Concierto.

Respecto del **CAMBIO DE ENTIDAD** prestadora de la asistencia sanitaria y sin perjuicio de optar por recibir asistencia sanitaria a través del Sistema Nacional de Salud, los titulares podrán elegir recibir asistencia para sí y sus beneficiarios con las entidades firmantes del Concierto:

- **Con carácter ordinario, durante los meses de enero y junio de cada año de vigencia del mismo.**

Este derecho **podrá ejercerse una sola vez en cada periodo de cambio ordinario**. Este año, el mes de enero se **sustituye por el mes de mayo** y para el **cambio forzoso para los mutualistas de DKV**, para información pulsa [aquí](#).

- **Con carácter extraordinario a lo largo de toda la vigencia del Concierto, cuando se dé alguna de las circunstancias contempladas en él.**

Además, para mejorar la gestión de los procesos de Incapacidad Temporal, se implantará un sistema de emisión electrónica de los partes de incapacidad temporal (IT), riesgo durante el embarazo (RE) y riesgo durante la lactancia natural (RLN).

Para ampliar la información, consulta el [BOE del 1 de mayo de 2025](#).